

Toluca de Lerdo, México, nueve de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 20 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia ACUERDA:

ÚNICO. Una vez analizadas las constancias del expediente J1/101/2018 y por así estimarlo necesario para realizar una correcta sustanciación de dicho medio de impugnación, se requiere a las siguientes autoridades electorales, la documentación que se describe a continuación:

1. Al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 40, del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ixtapaluca, para que dentro de 2 días naturales contados a partir de la notificación del presente, remita originales o en su caso copias certificadas legibles de la documentación que se indica, relacionada con la elección de Miembros de Ayuntamientos, para el Periodo Constitucinal 2019-2021, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, siendo esta la siguiente:

- I. Acta circunstanciada del recuento de votos y sus respectivas Constancias Individuales de Resultados Electorales de punto de recuento de la elección para Miembros de Ayuntamientos.
- II. Acta circunstanciada de entrega recepción de boletas electorales de la elección de Miembros de Ayuntamientos, correspondiente al Municipio de Ixtapaluca.
- III. En caso de existir: Escrito mediante el cual el partido político MORENA, solicitó el recuento de votos de casillas.
- IV. En caso de existir, aviso de suspensión de la recepción de la votación y/o Acta de quebrantamiento del orden, respecto de las casillas siguientes: 2073 Contigua 8 y 6060 Básica.
- V. Documentación electoral de las secciones contenidas en la tabla que a continuación se muestra:
 - a) Actas de jornada electoral.
 - b) Actas de escrutinio y cómputo.
 - c) Hojas de incidentes.
 - d) Escritos de incidentes.
 - e) Escritos de Protesta.
 - f) Constancias de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo respectivo.
 - g) Recibo de entrega de paquete electoral al Consejo citado.
 - h) Recibos de entrega-recepción de boletas electorales a los funcionarios de las casillas.
 - i) Relación de representantes de partidos políticos acreditados ante las casillas de las secciones siguientes:

No.	Sección
1	2073

No.	Sección
2	2074

No.	Sección
3	2076

No.	Sección
4	2077

No.	Sección
5	2088

No.	Sección
6	2089
7	2099
8	2104
9	2105
10	2122
11	2123
12	2125
13	2128
14	2130
15	2132
16	2133
17	2134
18	2136

No.	Sección
19	2137
20	2140
21	2144
22	2147
23	2148
24	2151
25	2153
26	2156
27	2158
28	2159
29	6043
30	6060
31	6073

No.	Sección
32	6078
33	6079
34	6080
35	6081
36	6083
37	6087
38	6091
39	6092
40	6093
41	6096
42	6098
43	6108
44	6111

No.	Sección
45	6114
46	6116
47	6117
48	6128
49	6131
50	6134
51	6137
52	6138
53	6139
54	6145
55	6153
56	6158
57	6161

No.	Sección
58	6164
59	6234
60	6235
61	6244
62	6246
63	6251
64	6255
65	6256
66	6261



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE

MEXICO 2. Asimismo, al Presidente del Consejo Distrital Electoral número 48, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, relacionada con la elección celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, para que dentro de 2 días naturales contados a partir de la notificación del presente, remita:

- I. Originales o copias certificadas legibles de la documentación electoral de las secciones contenidas en la tabla que a continuación se muestra:
 - a) Actas de jornada electoral.
 - b) Actas de escrutinio y cómputo.
 - c) Hojas de incidentes.
 - d) Escritos de incidentes.
 - e) Escritos de Protesta.

No.	Sección
1	2073
2	2074
3	2076
4	2077
5	2088
6	2089

No.	Sección
7	2099
8	2104
9	2105
10	2122
11	2123
12	2125

No.	Sección
13	2128
14	2130
15	2132
16	2133
17	2134
18	2136

No.	Sección
19	2137
20	2140
21	2144
22	2147
23	2148
24	2156

No.	Sección
25	6043
26	6060
27	6073
28	6078
29	6079
30	6080

No.	Sección
31	6081
32	6083
33	6087
34	6091
35	6092

No.	Sección
36	6093
37	6096
38	6098
39	6108
40	6134

No.	Sección
41	6234
42	6235
43	6244
44	6246
45	6251

No.	Sección
46	6255
47	6256
48	6261

3. De igual manera, al Presidente del Consejo Distrital Electoral número 28, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez, relacionada con la elección celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho, para que dentro de 2 días naturales contados a partir de la notificación del presente, remita:

I. Originales o copias certificadas legibles de la documentación electoral de las secciones contenidas en la tabla que a continuación se muestra:

- a) Actas de jornada electoral.
- b) Actas de escrutinio y cómputo.
- c) Hojas de incidentes.
- d) Escritos de Incidentes.
- e) Escritos de Protesta.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO

No.	Sección
1	2151
2	2153
3	2158
4	2159

No.	Sección
5	6043
6	6111
7	6114
8	6116

No.	Sección
9	6117
10	6128
11	6131
12	6137

No.	Sección
13	6138
14	6139
15	6145
16	6153

No.	Sección
17	6158
18	6161
19	6164

4. Por último, le solicito requiera a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que dentro de 2 días naturales siguientes a aquél en el que se notifique el requerimiento, remita la documentación electoral correspondiente a la Elección Federal de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de las secciones electorales que se advierten de la tabla siguiente, mismas que a su vez integran en parte, el Municipio número 40 correspondiente a Ixtapaluca:

I. Copias certificadas legibles de la documentación electoral de las secciones contenidas en la tabla que a continuación se muestra:

- a) Actas de jornada electoral.
- b) Hojas de incidentes.
- c) Escritos de Incidentes.
- d) Escritos de Protesta.
- e) Originales de la versión final de las listas nominales de electores utilizadas en la jornada electoral del pasado uno de julio de dos mil dieciocho;

No.	Sección
1	2073
2	2074
3	2076
4	2077
5	2088
6	2089
7	2099
8	2104
9	2105
10	2122
11	2123
12	2125
13	2128
14	2130

No.	Sección
15	2132
16	2133
17	2134
18	2136
19	2137
20	2140
21	2144
22	2147
23	2148
24	2151
25	2153
26	2156
27	2158
28	2159

No.	Sección
29	6043
30	6060
31	6073
32	6078
33	6079
34	6080
35	6081
36	6083
37	6087
38	6091
39	6092
40	6093
41	6096
42	6098

No.	Sección
43	6108
44	6111
45	6114
46	6116
47	6117
48	6128
49	6131
50	6134
51	6137
52	6138
53	6139
54	6145
55	6153
56	6158

No.	Sección
57	6161
58	6164
59	6234
60	6235
61	6244
62	6246
63	6251
64	6255
65	6256
66	6261

Notifíquese el presente proveído por correo electrónico o por oficio al Presidente del Consejo Municipal Electoral número 40, del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ixtapaluca, al Presidente del Consejo Distrital Electoral número 40, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ixtapaluca, al Presidente del Consejo Distrital Electoral número 28, del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Amecameca de Juárez y por oficio a la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, así como por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO